

# EL ECO SEGOVIANO,

PERIODICO UNIVERSAL DE POLITICA E INTERESES MORALES Y MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Precios de suscripcion.—SEGOVIA: Un mes, 4 rs.; trimestre, 12; medio año, 22; un año, 40.—PROVINCIAS: trimestre, 14 rs.; medio año, 24; un año, 44.—EXTRANJERO Y ULTRAMAR: trimestre, 16 rs.; medio año, 26; un año, 48.

Se suscribe en la Plaza de la Constitucion, núm. 28, almacén de papel.—En Madrid en la Librería de Bailli-Baillere y en las demas provincias en los principales establecimientos tipográficos.

Las reclamaciones y avisos se dirigirán al Administrador del periódico en la Imprenta de D. Juan de Alba.

## SECCION POLITICA.

Se nos ha remitido un comunicado en que se nos ruega hagamos la siguiente rectificacion respecto á lo ocurrido en la reunion que tuvo efecto el lunes en el local del Teatro.

«Al ver la insistencia con que el presidente del comité progresista echaba de menos á los hombres de la Union liberal en esta provincia, y al sentar desde luego la opinion de que no existian, por lo menos en aquella reunion, pidieron la palabra, que les fué concedida, los Sres. Arévalo y del Castillo, para asegurar que como afiliados á este partido é interesados en las próximas elecciones, objeto de la reunion, se encontraban en ella, y que por su parte accedian gustosos á la congregacion de los tres partidos para el fin indicado de elecciones, siempre que se diese participacion á la Union liberal en el comité que se habia de nombrar: tales fueron las palabras, cuyo pensamiento, si bien fué acogido, no dió resultado al quedar constituida esta junta electoral por personas todas alistadas en las filas progresistas.»

Como nos fué imposible asistir á la espresada reunion, al dar cuenta de lo ocurrido en ella, nos hemos atendido á la relacion de personas que creiamos bien informadas, y estamos, por tanto, dispuestos á rectificar cualquiera error en que hayamos podido incurrir, pues estamos muy lejos de querer desfigurar la verdad de los hechos.

## Resoluciones oficiales.

Las elecciones de Ayuntamientos comienzan el dia 1.º del próximo mes de Diciembre.

Los Ayuntamientos deben entregar á domicilio las cédulas talonarias que justifican el derecho de elector antes del 25 del corriente.

Los electores á quienes no se entreguen hasta dicho dia, pueden reclamarlas en la Secretaría de Ayuntamiento, de la Alcaldía de su distrito, ó en la de Barrio, hasta el dia 28.

Si no se entregase á algun elector la cedula por considerarlo incapacitado, en la Secretaria de Ayuntamiento deben manifestarle la causa y probarla con documentos. El elector tiene derecho á reclamar ante el Ayuntamiento, y este tiene que decidir antes del 30.

La lista de los Concejales elegidos debe exponerse al público el dia 6 de Diciembre, y las reclamaciones y escusas se admiten hasta el dia 8.

Las reclamaciones contra la validéz de la eleccion se remitirán informadas con las actas á la Diputacion provincial, que tiene que resolverlas antes del 24 de Diciembre, y no puede instalarse el nuevo Ayuntamiento hasta que se le comuniquen la resolucion.

Han sido repuestos los catedráticos de institutos separados por las Juntas. En la orden circular á los Gobernadores en que asi se previene, dice el Sr. Ministro de Fomento:

«La reposicion de los catedráticos separados no prejuzga cuestion alguna, ni por ella ha de entenderse que se fortalecen títulos dudosos, ni se amparan posiciones ilegalmente adquiridas, cuando existe una comision encargada de revisar los expedientes de todos los catedráticos.

Por estas razones he acordado que queden sin efecto las separaciones, suspensiones y traslaciones de catedráticos de instituto que se hallaban en posesion de sus cátedras con carácter de propietarios, acordadas por las Juntas revolucionarias; asi como los nombramientos, rebajas y aumentos de sueldo hechos por algunas Juntas en el profesorado.»

Por disposicion del 10 ha acordado el Ministro de Fomento que los Rectores de las Universidades concedan la admision á examen, para ingresar en la segunda enseñanza y en cualquiera otra clase de estudios, á cuantas personas lo soliciten, sin que sea necesario que justifiquen la edad con partida de bautismo, teniendo por de-

rogadas las disposiciones que á este asunto se referian.

Por el Ministerio de la Guerra se ha dispuesto que las traslaciones de los cuerpos del ejército se hagan por jornadas ordinarias á fin de ahorrar los gastos de transporte por ferro-carril, excepto en casos urgentes y extraordinarios que acordarán los Capitanes generales.

Por el Ministerio de Hacienda se amplía el indulto concedido por decreto de 14 de Octubre último á los que hayan sido castigados por delitos conexos cometidos para facilitar ó encubrir la defraudacion en el impuesto de consumos.

Se fija en 75 por 100 la parte que debe aplicarse á premios de la Lotería en los sorteos del año inmediato.

Por el Ministerio de la Gobernacion se restablece la ley de 30 de Enero de 1856, mandando erigir un monumento á la memoria del convenio de Vergara.

Se ha mandado que en las provincias en que no se hayan reinstalado las Diputaciones, se verifique inmediatamente.

Por circular del Ministerio de la Gobernacion se ha mandado que mientras se reforma la legislacion de Sanidad se cumplan las disposiciones vigentes.

Por el Ministerio de Ultramar se ha expedido un decreto sobre colonizacion de las posesiones españolas de Fernando Póo, Annobon y Corisco en el golfo de Guinea.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se previene que los regentes de las audiencias recientemente nombrados, tomen posesion de sus cargos el dia 25 de este mes.

Por el Ministerio de Marina se dirige una circular á los Capitanes Generales de los departamentos, inculcando los principios de subordinacion y disciplina.

## Seccion de noticias.

La suscripcion del empréstito importó hasta el Jueves 49.668,000 rs.

Segun dice la *Correspondencia* el colegio de notarios de Madrid acordó el Domingo suscribirse por un millon de reales para el empréstito.

Parece que el Sr. Figuerola ha manifestado en una reunion celebrada con los capitalistas de Madrid que su deseo quedaria satisfecho con que la suscripcion nacional al empréstito cubriera la cuarta parte de su importe.

La *Correspondencia* sigue ocupándose de la importante cuestion de averiguar á quién pertenecian las campanillas de oro que sirvieron en la reunion democrática del circo de Price.

Segun la *Voz del Pueblo* parece que una fuerte columna de Infantería, Artillería y Caballería, al mando del coronel Zamora, se dirige á la provincia de Orense con objeto de rechazar cualquiera invasion por la frontera de Portugal.

En Reus continúan celebrándose los matrimonios civiles, pues por aquella alcaldia vienen ya anunciados como proyectados el segundo y tercero.

Leemos en las *Novedades*:

«Deseáramos que las reuniones, las votaciones y demás actos públicos de los partidos, se verificasen en las tardes de los dias festivos: porque en verdad, ver en dias de trabajo á miles de ciudadanos ocupados en asuntos políticos, abandonando los talleres, da una malísima idea de la laboriosidad de este pueblo, y un motivo más á los extranjeros para dudar de nuestra regeneracion política y social, milagro que no puede verificarse sin adquirir los hábitos del trabajo.»

La academia de San Fernando ha dirigido á los Sres. Ministros de la Gobernacion y Fomento un suplicatorio para que antes de proceder á la demolicion de algun templo antiguo, se oiga el parecer de las comisiones de monumentos y academias provinciales de bellas artes.

Siguen haciéndose exposiciones por algunos comités democráticos pidiendo la libertad de cultos.

Leemos en la *Correspondencia*:

El viernes, á las ocho de la noche, concluido el escrutinio para el comité republicano de Madrid, é instalado éste, pronunciará en el circo de Price su primer discurso político el Sr. D. Emilio Castelar. Será este discurso el programa político, administrativo y económico del partido democrático, y una explicacion sencilla de la república puesta al alcance del pueblo. No habrá papeletas. Las puertas del Circo se abrirán temprano. Caben cinco mil personas. Cuando el Circo esté lleno, se repartirán á la puerta á los que no hayan podido entrar, cinco mil papeletas que servirán para la segunda sesion. Se espera que con estas precauciones el número del público no impedirá que la sesion se celebre, para que el pais pueda conocer las aspiraciones de una parte de la democracia española.

En algunos pequeños pueblos de Orense ha habido alborotos por negarse los vecinos á pagar los portazgos y otros impuestos; pero han sido reprimidos por las fuerzas de voluntarios de la libertad y algunas del ejército, habiendo sido reducidas á prision 48 personas.

En Orense se han celebrado dos grandes reuniones, una de republicanos y otra de monárquicos-constitucionales. En la primera de ellas pronunció un caloroso discurso el secretario del gobierno civil Sr. Paz.

Leemos en la *Iberia*:

«Segun dice un periódico, muy pronto se publicará en la *Gaceta* el arreglo del clero.

Dividida España en cuatro grandes circunscripciones eclesiásticas, deberian quedar cuatro arzobispados y para cada uno de estos cuatro sufragáneos: total 16 sillas episcopales y cuatro arzobis-pales.

Aun no ha terminado el laborioso parto del manifiesto de conciliacion. Parece que está redactado pero que no ha podido publicarse por enfermedad de los Sres. Rivero y Olózaga.

Este deseado documento ha perdido ya su importancia puesto que no debe considerarse como la espresion de principios unánimemente acogidos por los partidos que han concurrido á la revolucion, sino como la indicacion de la conveniencia de mantener la union, que puede considerarse ya rota por las aspiraciones y conducta que sigue la mayor parte del partido democrático asi en la prensa como en sus *meetings*.

Las noticias que se reciben de la isla de Cuba, por mas que quieren atenuarse, son desgraciadamente graves, habiendo tenido que declarar el General Lersundi el estado de sitio en la Habana.

Creemos que seria muy conveniente el proceder con mas calma en la adopcion de ciertas medidas respecto á nuestras posesiones de Ultramar, si desean conservarse y si es que se llega todavia á tiempo para conjurar el mal.

En Méjico se multiplican los pronunciamientos contra Juarez y sigue la guerra civil con ardor en Haiti.

Esto debe servirnos de estímulo para decidarnos á adoptar cuanto antes de derecho el Gobierno republicano establecido hoy de hecho en España.

Leemos en la *Crónica de Badajoz*:

Lo que debia esperarse vá sucediendo.

Aquellos desmanes de que nos ocupamos en el número anterior, producen sus naturales frutos.

La Guardia civil del puesto de Fregenal, ayudada del Alcalde Sr. Galan y de otras personas liberales, que no podian presenciar impasibles los abusos y los atropellos, se han visto obligadas á batir á los alborotadores y comunistas; y si bien en los primeros momentos solo cayó muerto uno de ellos, no fué tan escaso el número de los que dejaron de existir despues, por consecuencia de las heridas que recibieron.

Quedaron presos ademas 30 ó 40 individuos á los que se va á sujetar á un procedimiento criminal y que muy en breve han de llegar á esta poblacion. Así al menos lo hemos oido decir.

Las malas doctrinas vertidas por falsos liberales, á la par que la ignorancia, han sido, pues, causa de que hayan tenido lugar tan deplorables escenas.

Y como si estas no fueran bastantes; como si la sangre derramada no debiera hacer pensar á todos razonable y patrióticamente, todavia se quiere aumentar el catálogo de ellas.

Nosotros nos resistimos á creer las noticias que en este sentido se reciben de algunos pueblos.

Nosotros no podemos, no queremos convencer-

nos de que existan personas tan infames y malvadas, tan desprovistas de patriotismo, que solo porque les sea antipática la causa de la revolucion, echen mano de todos los medios por reprobados que sean, con tal de desacreditarla, y trabajen cautelosamente para hacer creer á los infelices propietarios que todas sus exigencias son justas; que debe concedérseles cuanto reclaman.

La Diputacion provincial de Badajoz ha adoptado los dos sistemas de enseñanza que establece el decreto de 25 de Octubre,

La nueva contribucion del impuesto personal vá siendo mal recibida en todas partes, quejándose al mismo tiempo, segun leemos en varios periódicos de provincia, del poco ó ningun resultado que ha dado la supresion de consumos respecto al precio de los artículos de primera necesidad.

En esta capital se ha observado mas carestía los dias de mercado que antes de suprimirse el impuesto de consumos, lo cual viene á justificar que lo que mas influye en el precio de la mayor parte de los artículos sujetos á dicha contribucion, es el principio general de la oferta y la demanda á que está sujeto todo mercado.

Dice el *Diario Español* que el Sr. Obispo de Osmá ha dirigido una comunicacion al presidente del Gobierno provisional, rogando á este que se decrete la libertad de cultos.

Leemos en la *Opinion*, periódico liberal muy juicioso en sus apreciaciones, lo siguiente:

«La Italia es el bello ideal de nuestros partidos avanzados. Debiéramos, por tanto, tomar algo de las enseñanzas de sus hombres de Estado, sinceramente amantes de la libertad. El ministro de lo Interior, Canteli, al inaugurar un nuevo ferro-carril que enlaza á Florencia con el Mediodía de Italia, ha pronunciado estas frases, cubiertas por grandes aplausos:

«Las reuniones populares, tumultuosas y frecuentes, las huelgas prolongadas, las discusiones políticas acaloradas, no son medios oportunos de acelerar el desenvolvimiento económico del país ni de hacerle alcanzar libertad y prosperidad. El desarrollo de la industria, del comercio y del progreso general, no puede surgir sino de la prolongacion de las condiciones de orden y tranquilidad, que sin escatimar en nada la libertad mas amplia, contribuyen á restablecer el crédito, inspirando la confianza al país y á la Europa.»

Estas palabras debieran no ser perdidas para España, quien haria bien en recordar que los talleres nacionales y las jornadas de junio trajeron la reaccion en Francia, haciéndola inevitable y casi aclamada por el sentimiento general.

Dice la *Epoca*:

Tenemos entendido que el Gobierno provisional ha recibido noticias graves de Murcia. No creemos prudente publicarlas interin el ministerio ó los periódicos oficiosos, digan lo que haya de verdad en el asunto.

## Crónica de la provincia.

En el pueblo de Martin Muñoz ha habido un incendio de consideracion en la noche del viernes último, quedando reducidas á escombros dos casas. Por fortuna se han salvado las personas y

la mayor parte de los efectos con el eficaz auxilio de la Guardia civil que acudió al momento al sitio del siniestro. Se han abrasado tres caballerías menores. El incendio se declaró á las doce de la noche y duró hasta las siete de la mañana.

—En la villa de Cuellar se alteró el órden el dia 9. Varios vecinos detuvieron dos carros cargados de cebada, y se empeñaron que no habian de estraerse granos del pueblo. Al momento quedó restablecida la tranquilidad y fueron arrestados y puestos á disposicion del Juzgado cuatro de los principales promovedores del alboroto.

—No se han hecho nuevas suscripciones al empréstito en la Tesorería de esta provincia, pero hemos oido que en la próxima semana se interesarán varias personas por cantidades de alguna consideracion.

## Variedades.

### SANIDAD. — (Conclusion.)

Howard, célebre filántropo inglés, iniciador de la reforma del sistema penitenciario en Europa, importó la vacuna á Francia y Bélgica. Las personas ilustradas acogieron al momento este remedio y se dedicaron á ensayarlo haciendo los mayores esfuerzos para propagar por todas partes un descubrimiento tan útil á la humanidad. España tuvo la gloria de llevar á América el preservativo que habia de salvar de la muerte á los pobladores de aquel hermoso y estenso continente.

Fuè recibido, sin embargo, con prevencion, y se le atribuyeron estragos causados mas bien por la impericia de los que lo aplicaban. La preocupacion no fuè solo del vulgo, pues todavia en tiempo de Cabarrús, á pesar de su filantropía, conocimientos é inteligencia en materias de administracion, estaba admitida la creencia de que debia obligarse á los inoculados á salir de poblado y permanecer aislados en barracas; preocupacion que se consignó en nuestras leyes, como puede verse en el capítulo 5.º, ley 5.ª, libro 7.º título 40 de la novísima recopilacion.

La ilustracion disipó pronto el error: las ventajas de la vacuna se conocieron al momento y los Gobiernos se apresuraron á propagarla. Entre las diferentes disposiciones que se han dictado en esta materia, merece mencionarse la real órden de 14 de Agosto de 1815, á la que acompaña una esposicion sumamente luminosa y digna de estudio. La ley de 28 de Noviembre de 1855 impone á los ayuntamientos, á los delegados de medicina y cirujía y á las juntas de beneficencia y sanidad, la estrecha obligacion de cuidar sean vacunados oportuna y debidamente todos los niños. Los Gobernadores de provincia tienen bastante celo en este servicio, y con la cooperacion de las juntas provinciales de sanidad se procura adquirir buena vacuna y distribuirla oportunamente entre los pueblos. Tambien está muy recomendado que no se admitan niños en las escuelas públicas sin que conste que están vacunados.

Pero estos laudables esfuerzos no surten todavia todos los resultados apetecibles. La indolencia y la preocupacion aun se resisten en los pueblos á la aplicacion del remedio, y es preciso que las autoridades y los facultativos titulares redoblen su celo y empleen todos los medios que están á su alcance para vencer esta indisculpable resistencia. Y no basta que se procure la vacunacion: es conveniente que se hagan comprender las ventajas y aun la necesidad de la revacunacion.

Al estudiar las causas del desarrollo de la viruela, no debe pasar desapercibida una en que es preciso fijar muy particularmente la atencion y que exige de parte de la autoridad una esquisita vigilancia. Sabido es que hay aves y cuadrúpedos, de cuyas carnes se alimenta el hombre, que tienen una grande predisposicion á tan funesta enfermedad. El ganado lanar la padece siempre, y muy particularmente cuando despues de un año de malos pastos viene otro abundante, y toman los animales mucha sangre. La codicia puede mas que la conciencia en muchos ganaderos que procuran aprovechar la leche y las carnes de los ganados enfermos, burlando la vigilancia de la autoridad, y esta tiene el deber de redoblarla y castigar sin contemplacion las infracciones de las reglas de policia que sobre este punto están establecidas. Ademas, las clases pobres suelen tener muy poca aprension en aprovechar la carne y los despojos de una res enferma, creyendo que la salazon la purifica completamente, y así se observa que en los pueblos en que hay mucho ganado empieza por éste la epidemia y pronto se estiende á las personas.

La inoculacion en el ganado lanar produce el mismo efecto que en el hombre, y es un gran pronóstico de que debe hacerse aplicacion. Así está recomendado por una real órden de 12 de Junio de 1858, y muchos ganaderos lo han adoptado, si bien por un procedimiento empírico que aplican los pastores por economizar la remuneracion del veterinario, lo cual suele producir mal resultado muchas veces. Menester es que los ganaderos por su propio interés adopten tan eficaz y sencillo remedio, y que las autoridades, los facultativos y los delegados de la Asociacion general de ganaderos hagan comprender á estos sus ventajas.

### DECRETO SOBRE EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO UNIVERSAL.

Se está haciendo una edicion de bolsillo de esta interesante disposicion, que se halla en prensa y se venderá á 2 rs. cada ejemplar en la Librería de Alba, Plaza de la Constitucion, núm. 28.

A los suscritores á este periódico que lo sean por tres meses desde 1.º del corriente, y á los que se suscriban por el mismo período se les dará gratis.